

## ENVÍOS A LAS ISLAS CANARIAS

**DOCUMENTOS** Se envían normalmente, como a cualquier destino de España.

**MUESTRAS** Los envíos de muestras de bajo y alto valor en que el remitente sea una empresa y vaya destinado a otra empresa o un particular deberán ir siempre acompañados de una factura comercial y cinco copias. Asimismo, aquellos envíos que procedan de un Cliente particular para una empresa o de particular a particular deberán ir acompañados de una declaración de valor y cinco copias, sin el membrete de MRW, realizándola en un folio en blanco. Es conveniente que en la declaración de valor figure el teléfono del Cliente de origen y destino para evitar que las autoridades aduaneras canarias, retengan y precinten cualquier envío que detecten por alguna irregularidad con la AUTENTICIDAD de los NIF de las empresas remitentes y destinatarias facilitados.

**Bajo valor:** Mercancía cuyo valor no excede de 149,99 euros y la expedición pese menos de 40 kg.

**Alto valor:** Mercancía igual o mayor a 150 euros o la expedición pese igual o más de 40 kg. En este caso es necesario emitir DUA (Documento Unificado Aduanero) siendo su coste de 15,86 euros. Si la factura comercial o declaración de valor excede de 601,01 euros, la Franquicia remitente debe solicitar por conformidad por correo a la de destino para que acepte o no los gastos generados por la tramitación de los impuestos de entrada en Canarias.

Para envíos de tierra y/o semillas con destino Canarias, se tendrá que acompañar el envío con el correspondiente certificado fitosanitario. No se podrán enviar tierra y/o semillas con destino a Canarias por el Servicio Económico, así como tampoco carga valiosa ni envíos con valor superior a 1000 euros/kg.

El material informático en general (portátiles, CPU...) y aparatos electrónicos (TV de pantallas planas, telefonía móvil...) se deben manifestar según el PVP de compra del aparato, aceptando como precio de minoración un 10 % menos por año de vigencia desde que se compró el artículo.

En lo que respecta a ordenadores y por regla general, ninguno tiene un valor inferior a 150 euros, una vez se le han practicado las amortizaciones desde la aduana, salvo que sea remitido para su reciclaje o destrucción y por tanto deben ser manifestados como muestras de alto valor, al no permitir desde la Aduana que sea declarado por un valor inferior a tal importe.

**IMPRESOS** (Catálogos, Libros, Folletos, etc.) Poca cantidad (5 kg) enviar como documentos. Si es más deben enviarse como muestras Alto o Bajo dependiendo del valor de la factura acompañante y los kg de la expedición (consultar instructivo).

**FACTURAS Y DECLARACIONES DE VALOR** Las facturas comerciales y declaraciones de valor deben indicar inexcusablemente los siguientes datos (sin ellos no serán válidas):

- 1- Datos del remitente: Nombre, dirección, NIF, DNI o permiso de residencia.
- 2- Datos del destinatario: Nombre, dirección, NIF, DNI o permiso de residencia.
- 3- Contenido del envío (que sea cierto).
- 4- Valor en euros del importe de la mercancía.
- 5- Número de bultos y kilos.

**NOTAS:** Tanto los datos del remitente como del destinatario deben coincidir con los mismos datos de la etiqueta. No es posible enviar el Puente a nombre de una persona/empresa y la factura a nombre de otra. Toda factura deberá de ir firmada originalmente y sellada en todas y cada una de sus copias. El valor de las facturas nunca puede ser cero (0 euros).

Tanto las facturas comerciales como las declaraciones de valor tienen que ir sin tachaduras y desglosando claramente el contenido.

**ENTREGAS SÁBADO** Debido al cierre de la aduana los sábados, las Franquicias ubicadas en las islas Canarias sólo entregan documentos (las Franquicias de la isla de El Hierro y La Gomera, únicamente disponen de tal prestación complementaria entre las islas Canarias), aunque se recogen documentos para entregar en lunes en Andorra, España y Gibraltar.

### ENVÍOS DE MUESTRAS PROCEDENTES DE LAS ISLAS CANARIAS

Los envíos de muestras de bajo valor procedentes de las Islas Canarias, cuyo valor declarado en factura comercial o declaración de valor oscila entre los 0,01 euros y los 149,99 euros generan un cargo por expedición de 6,33 euros\* en concepto de GESTIÓN ADUANERA, así como que en los siguientes casos:

- Envíos en los que intervenga una empresa (empresa-empresa, empresa-particular, particular-empresa) a partir de 22 euros.
- Envíos de particular a particular a partir de 45 euros.

También el DUA SIMPLIFICADO (IVA de importación del valor declarado en factura comercial o declaración de valor).

\* Si el inspector de la aduana de Madrid considera que el contenido de la muestra de bajo valor no corresponde a su valor declarado, se le aplica el coste adicional del DUA Simplificado.

Asimismo, en los envíos de muestras de alto valor procedentes de las Islas Canarias, cuyo valor declarado en factura comercial o declaración de valor oscila entre los 150,00 euros y los 299,99 euros se genera un cargo por expedición de 6,33 euros+DUA SIMPLIFICADO (IVA de importación del valor declarado en factura comercial o declaración de valor), importes que han de ser cobrados al destinatario en el momento de la entrega.

## ENVÍOS A LAS ISLAS CANARIAS

Los Clientes abonados que reciban envíos de muestras procedentes de las Islas Canarias, es necesario que entreguen en su Franquicia MRW una autorización de despacho debidamente rellena, cuyo modelo le facilitará su misma Franquicia, debiéndola cumplimentar en una única ocasión.

Requisitos a fecha 01/01/2012. Consultar al Teléfono 902 300 400 posibles cambios en las Normas Aduaneras.

### DIVISIÓN PROVINCIAL

Las Islas Canarias, están divididas en **dos provincias**, cada una formada por varias islas.

A continuación se detallan (consultar el mapa):

#### PROVINCIA DE LAS PALMAS

##### ISLA FRANQUICIAS

Gran Canaria • 35002 - Las Palmas G. C.

• 35004 - Las Palmas G. C.

• 35006 - Las Palmas G. C.

• 35008 - Las Palmas G. C.

• Playa del Inglés

• Telde

Fuerteventura • Puerto Rosario (Fuer.)

Lanzarote • Arrecife (Lanzarote)

#### PROVINCIA DE TENERIFE

##### ISLA FRANQUICIAS

Tenerife • 38003 - Sta. Cruz de Tenerife

• 38004 - Sta. Cruz de Tenerife

• 38008 - Sta. Cruz de Tenerife

• Laguna, La

• Playa de las Américas

• Puerto de la Cruz

• Taco

La Gomera • Gomera, La (S. Sebastián G.)

El Hierro • Hierro, El (Valverde)

La Palma • Sta. Cruz la Palma (La P.)

## Prov. de LAS PALMAS

